



Aguaray (S), 28 JUL 2023

RESOLUCION N° 1480-023

VISTO:

El Servicio de Amplificación de Sonido brindado por parte del Sr. Guzmán, Raúl Ramiro DNI N° 16.909.543, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, este servicio de Sonido y Amplificación fue destinado para el evento Presentación de la Remera de la Promo 2.023 del Colegio Secundario Mariano Moreno N° 5.006. El mismo fue solicitado por parte de los alumnos y personal directivo, fue realizado el día sábado 17 de junio del corriente año.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad".-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a los proveedores que prestaran servicio a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art.1°.- APROBAR El Contrato de Servicio Eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y Sr. Guzmán, Raúl Ramiro DNI N° 16.909.543, que pasa a formar parte de la presente. –

Art.2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-

Nof.-



Sarzur Juan José
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
Coordinación Despacho Ejecutivo

ALEMÁN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Intendente Municipal
 Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp.Ejec. y Ges.
 Adm.
 Sonia Y. Chauque

